



Programa Anual de Trabajo 2016

Comisión de Órganos Regionales, Distritales y Municipales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

1.- Introducción.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, el Consejo General integra, entre otras, la Comisión de Órganos Regionales, Distritales y Municipales, que funciona en forma permanente con tres Consejeros Electorales, participando por un periodo de tres años; la presidencia de la comisión será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

En cumplimiento a esta disposición, en sesión extraordinaria del seis de octubre de dos mil catorce, el Consejo General aprobó el acuerdo CG/061/2014, por el cual establece la integración de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Como consta en el acta de la sesión ordinaria, de fecha veintiséis de octubre de 2015, durante su desahogo se aprobó el acuerdo de rotación de la presidencia, como lo previenen los artículos 22 y 23 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, de esta forma, la Comisión de Órganos Regionales, Distritales y Municipales quedó integrada de la siguiente manera, como Presidente el Consejero Electoral Mtro. Santiago López Acosta, con el acompañamiento de la Consejera Electoral Lic. Yari Zapata López, y el Consejero Electoral Lic. René Palomares Mendivil; y como secretario técnico Lic. Erik Gerardo Ramírez Serafín, Director de Organización Electoral; contando con la representación de los partidos políticos acreditados ante la comisión.

2.- Atribuciones.

Por disposición legal, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, dentro del plazo que determine la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General, de todos los asuntos que les encomienden.

Conforme al artículo 11 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, tienen las siguientes atribuciones:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta Estatal Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades Técnicas del Instituto vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por las Juntas Ejecutivas Regionales;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Presentar al Consejo, por conducto de su Presidente, propuestas de reforma al Reglamento;
- f) Hacer llegar a la Junta Estatal Ejecutiva, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- g) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de las Juntas Ejecutivas Regionales, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico;
- h) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto, y
- i) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

3.- Objetivo General.

Los objetivos de la Comisión de Órganos Regionales, Distritales y Municipales para el año dos mil dieciséis son:

Apoyar y colaborar con el Consejo General para el debido cumplimiento de sus atribuciones.

Para cumplir con lo anterior, será necesario mantener una estrecha comunicación la Junta Estatal Ejecutiva, y sus áreas ejecutivas, con otras Comisiones y con las Juntas Ejecutivas Regionales, a efecto de recabar información y documentación necesaria en el ejercicio de su función, además de apoyar en los programas o actividades establecidas y evitar con ello duplicidad de tareas.

4.- Objetivo Específico.

Vigilar y dar seguimiento al funcionamiento de los órganos desconcentrados delegacionales.

Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y la debida operación de las Juntas Ejecutivas Regionales, con las áreas competentes del Instituto, para que los órganos desconcentrados delegacionales puedan ejercer las atribuciones que la ley les otorga.

Promover la adecuación normativa, respecto a las atribuciones de los integrantes de las Juntas Ejecutivas Regionales, además de formular las propuestas o recomendaciones para la creación del reglamento de organización, operación y funcionamiento de estos órganos.

**Programa Anual de Trabajo 2016
De la Comisión de Órganos Regionales, Distritales y Municipales**

Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaborar y aprobar el Programa anual de trabajo 2016 de la Comisión	X											
Aprobar el Informe anual de actividades 2015 de la Comisión	X											
Continuar con el Programa de inauguración de las Juntas Ejecutivas Regionales		x										
Coordinar la presentación de la Memoria del Proceso Electoral 2014-2015 en las Juntas Ejecutivas Regionales		X	X									
Formular propuestas y recomendaciones para la creación del Reglamento de las Juntas Ejecutivas Regionales	X	X	X	X	X	X						
Desahogar las sesiones de la Comisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Supervisar las actividades del Programa Anual de Trabajo 2016 de las Juntas Ejecutivas Regionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promover la adecuada operatividad de las Juntas Ejecutivas Regionales, gestionando los recursos necesarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recopilar los informes y actas de sesión generados por las Juntas Ejecutivas Regionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Colaborar en la elaboración del Plan, programa y operación de la estrategia estatal de Educación Cívica y Cultura Política Democrática en las Juntas Ejecutivas Regionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Colaboración en la operación del Programa de formación político electoral en las Juntas Ejecutivas Regionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar el Programa de posicionamiento de las Juntas Ejecutivas Regionales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Efectuar la rotación de la presidencia de la Comisión										X		
Elaborar el informe anual de actividades 2016 de la Comisión												X